



Señalada maravedis.

SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Examinando de morar y por juicios Contrarios al  
Comun y de lo mejor Administracion de  
reconocer Conus rrauer de los la de paridad de  
Conceptos producidos por otros Chos Cavaleros Com  
en Cua. Cero que no tiene presente haia Navede  
Tamaa tiene por dem obligacion el Noida, Com  
Efectivamente Noida el que va procurador  
Cindua general acompaño adhor Venosur Con dicit  
mer que venian todos sus de qualquiera Chos abo  
gados desta Ciudad sin que sobre ello haia de  
mora que no sea la indispensable para evaguar  
Con la mar Inmancera prompta el asunto  
protestando esta Ciudad el que los por juicios que  
hasta aqui se haian seguido y fueran segun  
no sean de su Cuena y diez y si. Algun haia  
lugar, Como el que en Carta del Impre que la  
licita en que Categoricamente solo avergue de  
Solucion: O nulidad de las parras, tomara  
la mar prompta providencia, y Enpluo al  
Señor D. Martin Romero que prende este  
Ayuntamiento asi tomunde, O Como mas proze  
92 de Justicia

